

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

<b>Denominación del título</b>	Máster Universitario en Arquitectura
<b>Universidad</b>	Universidad de Valladolid
<b>Fecha de emisión</b>	6 de julio de 2018

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

#### CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

**Consideraciones globales:** El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un plan de mejora específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

Se debe concretar el compromiso asumido por los responsables del título de tramitar una modificación de la memoria verificada que recoja los cambios que se presentan en el título relativos a la planificación docente, coordinación e información pública conforme a la estructura de módulos, materias y asignaturas regularizando el denominado "Taller Integrado".

Se comprobado que ha habido una disminución de profesorado permanente respecto a lo comprometido en la memoria verificada. Se deben poner en marcha acciones por parte de la universidad para solventar esta cuestión e incluir el nuevo profesorado en la modificación que se presentará.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de dos años por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la comunidad autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Asimismo, se indican otras consideraciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del título:

- Se debe reforzar la coordinación del contenido de las asignaturas así como su planificación temporal a fin de que los contenidos prácticos se puedan desarrollar de forma satisfactoria. Esto se produce dado el carácter transversal del Taller Integrado y debido a que las asignaturas que lo integran tienen contenido teórico no volcado en el Taller. En este sentido, toda esta planificación debe formar parte de la información pública a la que deben tener acceso los estudiantes antes de la apertura del periodo de matrícula.

- Se deben poner en marcha mecanismos para que el Proyecto Fin de Carrera/ Trabajo Fin de Máster tenga tal alcance de lo estableció en la Orden EDU/2075/2010 y cumpla con la Reglamentación Técnica y Administrativa aplicable.

- Se recomienda la implementación de las tecnología BIM en el desarrollo de los proyectos, tanto en el Taller Integrado como en el PFC/TFM a fin de habilitar a los egresados al cumplimiento de las competencias que serán obligatorias como consecuencia de la directiva europea 2014/24/UE.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### I. GESTIÓN DEL TÍTULO

#### 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

*El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.*

##### 1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

*Estándares:*

- El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

El interés académico, científico y profesional del título sigue totalmente vigente pues habilita para la profesión regulada de Arquitecto. El título se mantiene actualizado teniendo un importante desarrollo en los aspectos fundamentales como la eficiencia energética, la restauración y la regeneración.

Aunque la profesión de Arquitecto se ha visto afectada profundamente por la crisis económica de la última década y su proyección laboral se ha visto mermada, continúa siendo un título atractivo, con prestigio y con futuro.

El número de matriculados de nuevo ingreso en los dos cursos de los que se tienen datos es un tercio del previsto en la memoria verificada, y de éstos un tercio son extranjeros, por lo que deben adoptarse medidas para la promoción del Máster. Se recomienda que la estructura del Máster justifique su realización diferenciándose del Grado en la formación de contenidos de instalaciones de los Arquitectos muy aplicados al desarrollo profesional tanto en su componente técnico como meramente administrativo.

## 1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

### **Procesos de acceso y admisión.** Estándares:

- Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.
- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

### **Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos.** Estándares:

- La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.
- La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

### **Planificación docente.** Estándares:

- La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.
- La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

### **Coordinación docente.** Estándares:

- La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.
- La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.

### **Curso de Adaptación al Grado.** Estándar:

- Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

### **Criterios de extinción.** Estándar:

- Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

### **Justificación de la valoración:**

Existe un compromiso por parte de los responsables del Título para realizar una modificación del plan de estudios con el fin de adaptar la memoria a la impartición actual del "Taller Integrado" que ha refundido cinco asignaturas obligatorias del plan de estudios.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas ha sido inferior al estipulado en la memoria verificada.

Las normativas de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos son fácilmente accesibles y no ha sido necesario aplicarlas.

Consta un gran esfuerzo de coordinación y numerosas reuniones con el alumnado, pero la percepción de los estudiantes es de baja coordinación en asignaturas con varios profesores entre teoría y práctica de una misma asignatura. Se recomienda analizar las causas para proponer soluciones a esta cuestión. En gran medida esta percepción proviene de la implantación del Taller Integrado el primer curso con la improvisación que supone este cambio sin haber sido recogido en la memoria verificada.

Existe coordinación de las prácticas externas. No se han encontrado evidencias respecto a la coordinación del programa de movilidad.

Se recomienda incluir las tecnologías BIM para la redacción de proyectos a todos los niveles a fin de adaptar la formación a las directivas europeas obligatorias a final de 2.018.

---

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

*El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.*

### 2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

*Estándares:*

- *Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").*
- *La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.*
- *La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.*
- *Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").*

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

La información pública es con carácter general completa, accesible, objetiva y se mantiene actualizada, pero no es coherente con la memoria verificada en lo relativo a los cambios introducidos con el taller integrado, las guías docentes o los sistemas de evaluación.

Se valoran positivamente los trípticos e información adicional a la obligatoria que se ofrece del plan de estudios en la web.

Por el contrario, se observan informaciones de difícil acceso como algunas guías docentes; no aparecen evidencias de la publicación de la organización de las clases por semanas, especialmente en el taller integrado; no se ofrecen resultados sobre la incorporación al mercado laboral y no queda claro el alcance del contenido del TFM que han de presentar los estudiantes. Finalmente, se recomienda aportar en las guías docentes enlaces a los CV de los profesores.

---

### 2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

*Estándares:*

- *El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.*
- *El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)*
- *El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*
- *El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

#### **Justificación de la valoración:**

El SGIC garantiza la recogida de resultados que se incluyen posteriormente en los informes de seguimiento y renovación de la acreditación. Entre los datos que se recaban se encuentran: los de oferta y demanda, resultados de aprendizaje, prácticas, inserción laboral y de satisfacción de estudiantes y profesorado. Adicionalmente la Universidad lleva a cabo una encuesta de clima laboral para recoger la percepción del Personal de Administración y Servicios. De igual forma y

aunque el sistema vigente dispone de procedimientos de análisis de la inserción laboral, no se aportan evidencias de encuesta a egresados ni empleadores para este título.

Se considera una buena práctica incorporar tanto en el seguimiento como en el informe de renovación la identificación de puntos fuertes, buenas prácticas y las áreas de mejora. No obstante, el seguimiento del título no se ha llevado a cabo de manera sistemática y las acciones de mejora de distintos informes son iguales, lo que no aporta credibilidad al sistema.

Aunque el manual del SGIC se aprobó en el año 2008, el SGIC no está totalmente desplegado.

Como propuestas de mejora se recomienda revisar y actualizar el Manual del SGIC; se debe clarificar la existencia de la comisión de garantía de la calidad, tal y como recoge el reglamento, y en su defecto quién lleva a cabo sus funciones en el centro; se debe aportar información y actualizar las valoraciones relativas al curso 2016/2017, tanto de los resultados, como de la eficacia de las acciones que se propusieron en el Autoinforme. Se debe exponer como son los procedimientos para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones en el centro donde se imparte el título, de acuerdo con lo establecido en el Manual del SGIC. Igualmente se recomienda llevar a cabo las encuestas a egresados, y establecer el procedimiento para llevar a cabo las de inserción laboral, incluyendo como se va a tener en cuenta la opinión de los empleadores.

---

## 2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Estándares:*

- Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.
- Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

El único informe de evaluación externa se produjo en el proceso de verificación y su única recomendación relativa a la tasa de graduación ha sido atendida.

---

## II. RECURSOS

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

*El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieran las competencias previstas en el plan de estudios.*

#### 3.1 PERSONAL ACADÉMICO

*Estándares:*

- El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).
- El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.
- La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada. El número de

profesores es mayor que el comprometido en la memoria siendo además el número de estudiantes muy inferior al previsto.

Respecto a lo comprometido en la memoria verificada existe una discrepancia en cuanto a la cualificación del personal docente que se deberá subsanar en la modificación comprometida de la memoria verificada. El Máster se está sosteniendo en un 60% por asociados y ayudantes doctores cuando el compromiso era de un 76% de catedráticos y titulares con una muy elevada cualificación docente, científica y profesional. En gran medida los cambios provienen de que profesorado funcionario se ha jubilado y no ha habido una dotación de plazas suficientes para los profesores que deben sustituirlos a pesar de estar habilitados. Se deben poner en marcha mecanismos por parte de la Universidad para solventar esta situación.

La evaluación docente recibida mediante el Docentia es buena y el profesorado participa en cursos de formación docente.

---

### 3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

*Estándares:*

- *El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*
- *Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*
- *Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Los recursos de apoyo, orientación y coordinación del título, así como los espacios e infraestructuras se consideran adecuados y se adaptan a lo comprometido en la Memoria de Verificación.

---

## III RESULTADOS

### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

*El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.*

#### 4.1. CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

*Estándares:*

- *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*
- *Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*
- *Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados satisfacen los objetivos del programa formativo. Éstos deberían tener tal alcance que cumplan con toda la Reglamentación

Técnica y Administrativa aplicable habiéndose detectado en este aspecto algunas deficiencias que deberían completarse.

Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas, aunque en gran medida se hayan modificado respecto de lo recogido en la memoria verificada con la implantación del "Taller Integrado". Según las evidencias aportadas, las actividades formativas y metodologías docentes se recogen en las guías docentes y son coherentes con la adquisición de las competencias previstas.

Los sistemas de evaluación se han visto modificados respecto de lo recogido en la memoria verificada. Se aportan trabajos como resultado del "Taller Integrado" que se corresponden con la parte práctica de las asignaturas obligatorias pero no se puede valorar su adecuación a la adquisición de competencias especialmente en los contenidos teóricos de las asignaturas cuyo contenido práctico está en el "Taller Integrado" pues no se aportan las pruebas de evaluación de estos contenidos teóricos. Respecto de la valoración adecuada de los resultados del aprendizaje, la implementación del "Taller Integrado" produce una evaluación global de las asignaturas obligatorias que pudiera no ser adecuada por no quedar documentado el sistema de evaluación de las diversas asignaturas.

Las evidencias aportadas respecto a la evaluación del PFC/ TFM satisfacen los objetivos del programa formativo y son coherentes con el perfil de egreso contemplado para la adquisición de las competencias propias del título de arquitecto en sus aspectos proyectuales y constructivos. Aún demostrando los Proyectos Fin de Carrera/ Trabajos de Fin de Máster una calidad proyectual excelente debe exigirse la demostración de suficiencia de todo el conjunto de materias técnicas que forman parte de un proyecto arquitectónico para determinar la completa ejecución de las obras de edificación con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable, se deben redactar de acuerdo con la reglamentación que le es aplicable (Parte I, Anexo I del Real Decreto 314/2.016).

---

## 4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

### *Estándares:*

- *La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.*
- *Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

### **Justificación de la valoración:**

El número de matriculados de nuevo ingreso es un tercio del previsto en la memoria verificada mientras que las tasas de graduación y de eficiencia son excelentes y muy superiores a los valores esperados.

Los indicadores son congruentes con la gestión y los recursos utilizados, máxime teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en el título. Es razonable vincular los valores tan positivos de los indicadores a los buenos expedientes de los primeros egresados del Grado en Fundamentos de la Arquitectura.

---

## 4.3. INSERCIÓN LABORAL

### *Estándar:*

- *Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

**Valoración global del subcriterio:** No procede / Sin información suficiente

**Justificación de la valoración:**

Según lo establecido por la Universidad no se han obtenido datos oficiales sobre inserción laboral. Hay que tener en cuenta que sólo existe una promoción de egresado en el Máster.

---

#### 4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

*Estándar:*

- *La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

Se realizan encuestas de satisfacción entre estudiantes y profesorado, pero no se dispone de datos de satisfacción del personal de apoyo, empleadores y egresados, extremo que se deben subsanar.

La valoración de los estudiantes, aunque está mejorando progresivamente, no es satisfactoria. Se recomienda analizar con mayor criticismo que sólo la mitad de los encuestados recomendase el Máster y que únicamente satisfaga las expectativas del 60%. De esta reflexión se pueden detectar y plantear acciones de mejora respecto al diseño de la titulación.

El hecho de que este Máster haya coexistido con un plan de estudios del Grado habilitante según la anterior regulación de la profesión de arquitecto podría responder como una causa de insatisfacción.

---

#### 4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

*Estándares:*

- *Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*
- *El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*
- *El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Aunque el título dispone de numerosos convenios de colaboración con instituciones internacionales al ser un Máster habilitante de un curso de duración los estudiantes no hacen uso de ellos, aunque sí se reciben estudiantes extranjeros.

Ningún estudiante ha participado en programas de movilidad. La falta de movilidad deriva de que solo tiene interés la aplicación de programas de movilidad en el primer semestre y a este respecto se deberían solicitar estos programas en el Grado lo que administrativamente es, de momento inviable. Deberían proponerse acciones de mejora a este respecto. El diseño del Taller Integrado unificando todas las asignaturas obligatorias del primer semestre dificulta extraordinariamente las posibilidades de movilidad al reducir al mínimo las posibilidades de coincidencia con asignaturas en el origen.

---

## CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

**Valoración global:** Las propuestas de mejora que se presentan en el autoinforme achacan las dificultades detectadas fundamentalmente a un problema de percepción de los estudiantes sin entrar en el fondo de la cuestión.

El primer paso para revertir el nivel de satisfacción de las encuestas debe pasar por analizar objetivamente su funcionamiento, los cambios estructurales realizados en el diseño del Máster y admitir cierta improvisación en los cambios realizados, sin la aprobación previa de una modificación.

La propuesta de reducir la docencia del Taller Integrado para conseguir más tiempo para el TFM no se comprende puesto que las horas asignadas a cada asignatura son fijas y están establecidas en el plan de estudios. Resulta evidente que lo que hay que reducir es el tamaño del Trabajo de Fin de Máster dimensionándolo acorde con los créditos asignados.

El título debe ofrecer certidumbre y previsibilidad a los estudiantes antes de la matrícula. Las propuestas de mejora deben centrarse en la estabilidad, la coordinación y la mejora continuada en la calidad de la docencia y en el profesorado, cumpliendo lo aprobado en la memoria verificada y lo dispuesto en la normativa de aplicación tanto técnica como administrativa.

De igual forma se debe tramitar a través de una modificación la reorganización de las asignaturas obligatorias en la propuesta del Taller Integrado.

---

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones